



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito 3/2018, modalidad crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería, por acuerdo del pleno de fecha 14 de noviembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto retundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://casasbuenas.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Casasbuenas, 21 de noviembre de 2018.–La Alcaldesa, Francisca Reyes de la Fuente.

N.ºI.-5826